



# PROVEER A LA DEFENSA COMÚN

Carlos A. Frasch

**P**ara Charles Burton Marshall, analista de la Constitución de los EE.UU., el verbo empleado para el rubro defensa “proveer [...] fue elegido por su raíz latina que implica una visión futura en cuanto al desarrollo de la acción o el planeamiento [...]” (1). Proveer a la defensa común es una misión estratégica que la Constitución asigna al Poder Ejecutivo para el planeamiento nacional, que implica un análisis prospectivo de detalle para confeccionar los modos de acción de los organismos que deben intervenir en su concreción y debe prever y definir el escenario futuro de utilidad y empleo oportuno de los medios operativos que surjan de él.

Lo conocido, el pasado y el presente, es dato que no forma parte del análisis salvo que la prospección prevea el statu quo como régimen más probable en el período futuro de interés. Aunque parezca reiterativo, el pasado sólo sirve como referencia para concebir las proyecciones que hagan más preciso y coherente el diseño del escenario previsto. Veamos.

## La estrategia y nuestra guerra de los 30 años

Entre 1618 y 1648 se desarrolló en territorio alemán la sangrienta *guerra de los treinta años* en la que la Renania perdió un tercio de su población. El conflicto culminó con el Tratado de Wesfalia que hasta hoy sirvió a las Relaciones Internacionales. Inspirado por la mortandad referida, en 1625 Hugo Grocio escribió *De iure belli ac pacis*, referida en la Cláusula Martens de las Convenciones de La Haya de 1899 y 1907.

Decía Grocio entonces que “es peligroso prolongar un enfrentamiento con un enemigo más poderoso. En tal caso se deben hacer algunos sacrificios por el bien de la paz, como en una tormenta se debe arrojar parte de la carga útil al agua para prevenir una mayor calamidad, y para salvar el navío y la tripulación [...]” (2). Para la Bipolaridad, el paso a la

*El Contraalmirante (R) Carlos A. Frasch es Presidente del Centro Naval. Fue Comandante de Operaciones, 1993-1994; Presidente del Instituto de Ayuda Financiera, 1999-2003. Participó como experto naval, invitado por el Comité Internacional de la Cruz Roja, en la confección del Manual de San Remo, sobre el DIH aplicable a los Conflictos Armados en el Mar –1992, Ottawa; 1993, Ginebra y 1994, Livorno. Es profesor de Análisis Estratégico y Taller Multidisciplinario en la Maestría de Relaciones Internacionales que dicta la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.*

(1)  
*Carlos Frasch, La sociedad posmoderna, IPN, Buenos Aires, 1993, pág. 111.*

(2)  
*Hugo Grocio, De iure belli ac pacis, Capítulo 25, Conclusión, 1625.*

**BOLETÍN DEL CENTRO NAVAL**  
Número 820  
Abril / junio de 2008  
Recibido: 9.4.2008



Globalización fue esa respuesta racional. Para la Argentina, el desenlace planteado 30 años más tarde para la Guerra Revolucionaria de los años 70, por el tiempo transcurrido, puede no llegar a serlo.

Si se exceptúa hoy el juzgamiento de los jefes nazis por los tribunales permanentes de los países donde los delitos fueron cometidos, los únicos casos donde se llevó a la Justicia lo actuado entre grupos armados irregulares y la respuesta del Estado soberano fueron Grecia, 1974/1975, y nuestro país, 1984/1987.

Como referencia histórica comparativa, los horrores cometidos durante el desmembramiento de la ex Yugoslavia fueron juzgados, muy parcialmente, por tribunales internacionales creados *ad hoc*. Antes, los crímenes del gobierno estalinista; las venganzas contra quienes fueron calificados como colaboracionistas en los países ocupados por Alemania durante la guerra; los cometidos en la guerra de Corea, donde la Cruz Roja atribuyó a ambas partes la muerte de prisioneros por métodos particularmente inhumanos; la represión de los alzamientos populares en Hungría (1956) y Checoslovaquia (1968); los cometidos en las guerras coloniales que Francia llevó a cabo en Vietnam y luego en Argelia; las ejecuciones de detenidos políticos, algunas mediante instrumentos tan crueles como el garrote vil, aplicadas por el régimen franquista años más allá de cumplida la mitad del siglo XX; las torturas, ejecuciones sumarias y desapariciones durante la Guerra de Vietnam; los crímenes en la Rumania de Ceausescu, y otros, han quedado impunes <sup>(3)</sup>.

(3)

Andrés D'Alessio, Conferencia Facultad de Derecho de la UBA, 7 al 9 de noviembre de 2007.

Con las leyes de *Punto Final* y *Obediencia Debida* durante la presidencia del Dr. Alfonsín y más tarde con los *Indultos* otorgados por el Presidente Menem a los sentenciados de ambas partes en la causa 13/84, pareció que, al igual que con los Pactos de la Moncloa en España, se daba por cerrado ese ciclo histórico.

Entre 1992 y 1994, concurrí, invitado como experto por el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) y el Instituto Internacional de Derecho Humanitario de San Remo, a las Jornadas desarrolladas para la confección del Manual de San Remo sobre Ley Internacional aplicable a los conflictos armados en el mar. Para el cierre del ciclo, en 1994 en Livorno, armamos equipo con el Dr. Raúl Vinuesa, entonces profesor de la Escuela de Guerra Naval.

Desde nuestro sitio nacional pudimos recibir, con cierto orgullo, el reconocimiento de ese grupo internacional a nuestras Fuerzas y a las Británicas por el mutuo acuerdo, único entonces para el conflicto armado, de establecimiento de la *Red Cross Box*, que no tenía previsión en la Segunda Convención de Ginebra.

La propuesta se estableció como norma en el párrafo 160 del trabajo: “[...] Este párrafo es inspirado por la ‘Red Cross Box’ que fue acordada por la Argentina y el Reino Unido durante el conflicto del Atlántico Sur en 1982. Una zona neutral en el mar que fue establecida, con un diámetro de aproximadamente 20 millas náuticas, localizada en alta mar al norte de la Islas Malvinas / Falklands. Permitió en particular el intercambio de heridos británicos y argentinos [...]” <sup>(4)</sup>.

(4)

Carlos Frasch, La decisión en el caos, ITBA, Buenos Aires, 2005, pág. 67.

No todo lo actuado militarmente por nuestras Fuerzas en ese período fue penalizado por los organismos internacionales que hacen al manejo y control del lenguaje humanitario. Sin embargo, en lo específico, el conflicto vernáculo entre hermanos, como todos los que registra la historia universal, dejó heridas sin cicatrizar. En los 10 años siguientes los mismos soldados ofrecieron su esfuerzo en misiones de paz en el Golfo de Fonseca y en el Golfo Pérsico. No obstante, en 2003 se procedió a la revisión judicial del ciclo histórico.

Para el mundo la globalización fue el desenlace más lógico para un escenario caótico. Fue

el resultado de una negociación que propuso reemplazar el sistema de destrucción total ya agotado por otro democrático con una economía de mercados y una Justicia basada en los acuerdos vigentes sobre los Derechos Humanos, todo a nivel global. La capacidad de aniquilamiento que dio a las armas la tecnología en el contexto bipolar hizo, para Baudrillard, que “el sistema se disuadiera a sí mismo [...]” (5).

Para alcanzar el ritmo comercial buscado, *la globalización* debió remedar “el mundo feliz” de Huxley separando a la sociedad en dos islas: una superior *de consumo* y una inferior *de supervivencia*. Cuando la isla superior supera en peso específico social a la inferior, la democracia gobernará en un Estado ilustrado de Derecho. Cuando no sea así, según Fukuyama, sólo habrá lugar para un manejo populista y totalitario de gobierno (6).

En este caso, vale recordar un alerta de Hegel: “[...] Dividir a la sociedad y perpetuar sus enfrentamientos internos es la mejor manera de paralizarla, debilitarla y frustrarla [...]” (7).

El nuevo sistema internacional creó nuevos grupos económicos que favorecieron el intercambio pero, más que eso, incorporó múltiples polos de gestión que llevaron la solución de los enfrentamientos al área de la negociación sacándola de la definición bipolar por la fuerza. Se pensó que la nueva situación podía ser la tan esperada *Paz Perpetua* que propusiera Kant en 1795. No fue así pero incidió también en ello el no cumplimiento de las recomendaciones del Prólogo de la Carta de la ONU de 1945. Por ejemplo:

Según Kant para alcanzar la *Paz Perpetua*, porque “con una madera tan retorcida como es el hombre no se puede conseguir nada completamente recto [...]” (8), se debía lograr:

- Que la constitución de los Estados fuese republicana, es decir, Estados de derecho.
- Que no hubiera un Estado mundial porque supone una relación de superior a inferior.
- **Que los Estados se ciñeran a las condiciones de hospitalidad universal, es decir a colaborar con los pueblos vecinos en sus necesidades.**

Según el Prólogo de la Carta de la ONU de 1945 (150 años más tarde), para las generaciones venideras se debía lograr:

- Preservarlas del flagelo de la guerra.
- Reafirmar la fe en los derechos fundamentales del hombre, en la igualdad de derechos de hombres y mujeres y en la de las naciones grandes y chicas.
- Mantener la Justicia, los Tratados y otras fuentes del Derecho Internacional.
- **Promover el progreso social y elevar el nivel de vida dentro del concepto más amplio de la libertad.**

No obstante, hasta ahora la globalización logró un resultado positivo en un ambiente comercial favorable. Los poderes se dedicaron a los negocios productivos dejando de lado la preparación para la guerra que había sido una constante hasta ahí en toda la historia universal. Para el SIPRI (9) la disminución del gasto global en armamentos entre 1988 y 1995 fue significativa.

## El lenguaje global

Ahora bien, en este nuevo universo volátil los sistemas pueden mostrar tres estados: estable, inestable y caótico. El caos es una situación de alta complejidad con muchas incidencias positivas y negativas activas, donde sólo una pequeña alteración puede llevar a un descontrolado incremento de actividad no deseada. Esa volatilidad que imponen la tecnología y la comunicación, incrementa la incertidumbre, complica el análisis y torna casi imposible la apreciación racional a futuro sin asumir un alto riesgo.

(5)  
Jean Baudrillard, *Las estrategias fatales*, Anagrama, Barcelona, 1984, pág. 13.

(6)  
Francis Fukuyama, *State Building, Profile books*, London, 2004, pág. 36.

(7)  
Guillermo F. Hegel, *Filosofía del Derecho, Claridad, Argentina*, 1987, pág. 55.

(8)  
Immanuel Kant, *La Paz Perpetua, Ladosur*, Buenos Aires, 2004, pág. 17.

(9)  
(SIPRI) *Stockholm International Peace Research Institute, Review*, 2007.

*El jardín de los senderos que se bifurcan* es la definición de Borges del laberinto en un cuento de *Ficciones*. El autor concibe un laberinto que no se puede resolver geométricamente sino que muta en el tiempo modificando su dibujo y, por ende, el itinerario correcto para la solución <sup>(10)</sup>. Para Borges, laberinto y caos no son sinónimos pero son próximos y su ficción se aproxima a la situación política universal vigente.

(10)  
Jorge Luis Borges, *El jardín de los senderos que se bifurcan*, Ficciones, EMECÉ, 1989, pág. 127.

Este mundo, desencantado y secular según Weber, nihilista según Nietzsche, y sustentado en la debilidad y volatilidad del ser según Heidegger, hace de la *crisis* la estrella global porque su variable fundamental es el tiempo y, por ello, en el análisis estratégico será determinante *el cuándo* antes de *el qué* alterando estructuras de procedimientos anteriores. En un escenario crítico, militar, jurídico o sólo discursivo, un actor desafía y otro responde. El desafiado puede elegir para su respuesta: escalar, desescalar o mantener el statu quo previo al desafío. Si la presión aumenta aun frente a una respuesta pasiva, a quien responde sólo le queda elegir entre escalar, a cualquier costo, o entregar la plaza.

Otra vez Hegel. En un escenario bajo análisis jurídico, propósito y culpa se deben analizar subjetivamente (por sí, por el actor) y objetivamente (en sí, por el universo): “la acción como fin ubicado en la exterioridad es entregada a merced de las fuerzas externas, que vinculan a ella algo completamente distinto de lo que ella es por sí, y la arrastran a consecuencias lejanas, extrañas. [...]” <sup>(11)</sup>. Cada escenario es gestor de fuerzas externas que, como paradigmas sociales, condicionan el comportamiento humano en el conflicto. La Justicia debe tenerlo en cuenta y además que el tiempo desdibuja los contenidos. De ahí la importancia impuesta a la prescripción.

(11)  
Guillermo F. Hegel, *ibid*, pág. 118.

Para la globalización “la Justicia está por encima del bien, y la moral la define la política [...]”, como sostienen Jürgen Habermas (El mundo de la vida) y John Rawls (Teoría de la Justicia - TJ), definición que hoy actuará como fuerza externa en cualquier análisis que se haga sobre escenarios anteriores donde esa variable no existía, por ejemplo el Bipolar.

Latinoamérica, mientras tanto, duda y no define su lenguaje dando posibilidad a un conflicto ideológico pasado de moda en la región: “esta eterna lucha de los pueblos hispanoamericanos, esa falta supina de capacidad política e industrial que los tiene inquietos y revolviéndose sin norte fijo, sin objeto preciso, sin que sepan por qué no pueden conseguir un día de reposo, ni qué mano enemiga los echa y empuja en el torbellino fatal que los arrastra mal de su grado y sin que les sea dado sustraerse a su maléfica influencia? [...]” <sup>(12)</sup>, decía Sarmiento, allá por 1845, ampliando el concepto a todos los hispanohablantes como lo habían hecho Echeverría, Alberdi y Gutiérrez en el Salón Literario en 1837. Por si eso no fuera suficiente, en 1930 lo haría Weber en *La ética protestante y el espíritu del capitalismo* y en 1995 Fukuyama en *Trust*.

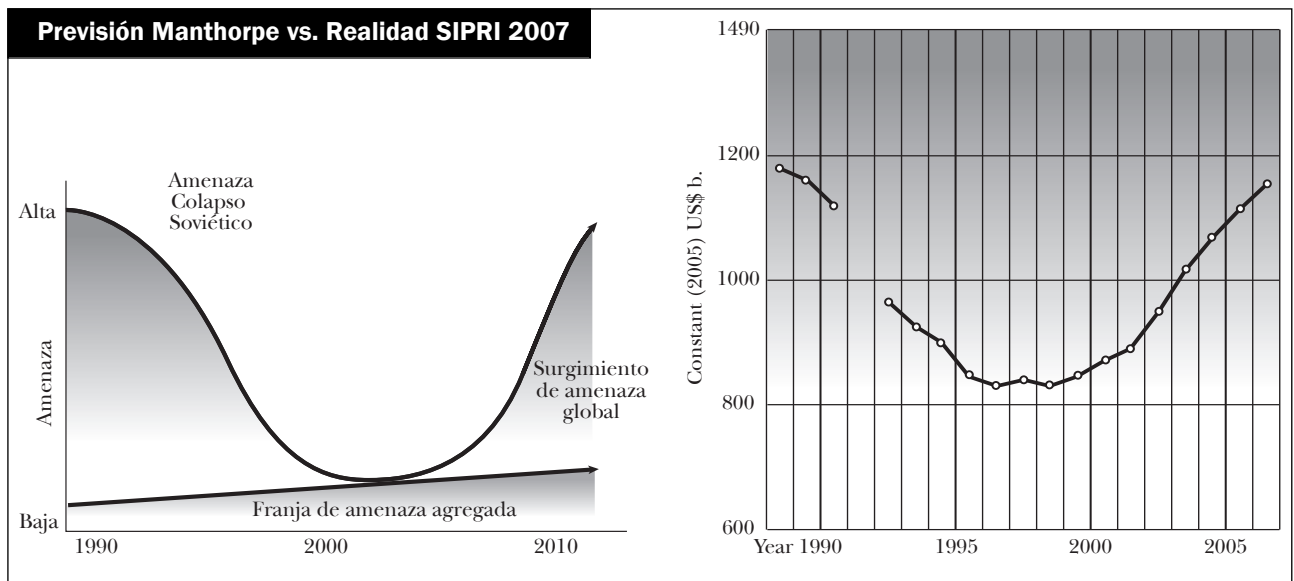
(12)  
Domingo F. Sarmiento, *Facundo, Colihue*, Buenos Aires, 1995, pág. 42.

## La situación militar global

Para el Pentágono, los escenarios geográficos más probables de conflicto global futuro son los que tienen fronteras vinculantes entre lo que denomina: *el núcleo*, integrado por las naciones o regiones que operan en el esquema global, y *la brecha*, compuesta por las naciones o regiones lejanas a ese contexto: Medio Oriente y Latinoamérica. Medio Oriente podrá ser eje del conflicto global en un posible ambiente nuclear y Latinoamérica podrá enfrentar definiciones político-ideológicas en el marco convencional <sup>(13)</sup>.

(13)  
Centro Naval, *Cuaderno Estratégico N° 2*, Buenos Aires, 2006 Págs. 20.

Piensa que el escenario futuro seguirá un desenlace similar al de la curva de Manthorpe que preveía que después del colapso soviético, ante la ausencia de enemigos de porte, la única amenaza podía provenir de conflictos asimétricos provocados por organizaciones terroristas estatales o no gubernamentales. Esa propuesta preveía para 2010 el resurgimiento de una amenaza global de porte y sobre esa base debían proveer a su defensa los Estados Unidos.



El SIPRI, por su parte, muestra el comportamiento de la inversión en la defensa en un ciclo similar al previsto por el Pentágono en 2002, mostrando una actitud global que tiende hacia la propuesta militar vigente en la bipolaridad con el riesgo que ello implica. En la introducción de este documento, se especifica precisamente que los analistas han ido incrementando progresivamente el uso del concepto de “riesgo” en reemplazo del más tradicional y limitado de “amenaza”.

El riesgo amplía el concepto en cuanto pueden considerarse las variables objetivas y las subjetivas que aporta la individualidad en los grupos reducidos. Se puede decir que en el caso global el incremento de los gastos de defensa es un índice claro de riesgo.

La menor disponibilidad de recursos naturales para acompañar la producción global lleva a mirar a la ya casi olvidada geopolítica. Volviendo al SIPRI, además del retorno a los gastos de la bipolaridad, también indica que el Brasil, nuestro vecino, está entre los 15 países que más gastaron en Defensa en 2006 con 13.446 millones de dólares americanos. Lo siguen en la región, Chile con 4.858 millones y Colombia con 4.609 millones. La Argentina con 1.847 millones de la misma moneda se aparta significativamente de la propuesta regional.

La frontera caliente entre Israel y el Líbano desestabiliza el precario statu quo entre Irán y los EE.UU. por el desarrollo nuclear en el Medio Oriente, y este nuevo escenario puede afectar la conectividad global entre los EE.UU. y Rusia, ambos con sus copiosos arsenales nucleares casi intactos aún disponibles, aumentando el riesgo de inestabilidad.

Mientras, el conflicto entre Colombia, con el apoyo de los EE.UU., y Venezuela, con el de sus aliados regionales, puede repetir el escenario de conflicto convencional vivido entre los países de la entonces “brecha de la bipolaridad” que según los analistas costó unos 17 millones de muertes y fue denominado por algunos de ellos la Tercera Guerra Mundial.

Pero se debe tener en cuenta que cualquier propuesta en un sistema no surgirá de una idea particular, provendrá de un cúmulo de conceptos racionales acaecidos en situaciones históricas en escenarios similares; las fuerzas extrañas de Hegel, que la ilustración pondrá a disposición de cada analista. Siguiendo a Heidegger y a su *Tiempo y Ser* <sup>(14)</sup>, el pasado vive en el presente y el presente también lo hará en el futuro sólo cambiarán las *fuerzas extrañas*. El conflicto en Medio Oriente mantiene la vigencia histórica de su fractura religiosa, el conflicto regional en Latinoamérica, con pocos antecedentes en el área, responde más al escenario de enfrentamiento político-ideológico que vivió la posguerra antes de la caída del Muro de Berlín.

(14)  
Martin Heidegger, *Tiempo y ser*, Tecnos, Madrid, 1999, pág. 56.

(15)

Tzvetan Todorov, Memoria del mal, tentación del bien, *Península*, Barcelona, 2002, pág. 275.

Tzvetan Todorov, citando a Renan, trata de definir el Estado totalitario que aparece como actor en el siglo XX indicando que “el terror sustituye a la política interna, mientras que la política exterior debe ser transformada por la intervención de un arma absoluta [...]” (15). Su referencia es la Segunda Guerra Mundial donde el Estado Nazi y la URSS instalaron el terror interno recurriendo sólo a medios artesanales, mientras el empleo del arma absoluta fue para la potencia con mayor ambición global. Los escenarios más próximos son los paradigmas más probables en el análisis previo a cualquier conflicto.

Según este análisis, el mayor riesgo de conflicto alcanza a nuestro espacio regional por vía del terror interno que puede trascender fronteras vulnerables. El caso de las FARC en Colombia y su posible difusión a través del narcotráfico y el apoyo de países vecinos debe ser tenido muy en cuenta. Las alianzas entre un Estado parte de las Naciones Unidas y guerrillas populares asentadas en otro Estado parte (las FARC con Ecuador y Venezuela), como fue EE.UU. en Centro América (Irán – Contras), va a provocar siempre la intervención de la potencia más próxima con resultados hartos conocidos.

En una eventual proyección global futura en Medio Oriente, en un posible escenario nuclear táctico, Israel será Estados Unidos y en Latinoamérica, Colombia podrá tener el mismo rol. El resto de las naciones puede asumir el suyo más probable por análisis y comparación histórica con poco riesgo de error. Los países de la región elegidos en este momento crítico para la visita de la Secretaria de Estado Rice están marcando una preocupante división por dos en Latinoamérica, división que siempre fue prolegómeno de eventual conflicto armado.

Del mapa regional resultante de esta apreciación, sólo dos Estados pueden quedar aislados frente a sus vecinos: Colombia protegida desde el Norte y la Argentina sin protección aparente a la vista. Por los valores en juego, la neutralidad o el juego bipolar, sin recursos significativos que la sustenten, es hoy globalmente imposible. Para la Argentina, un país peninsular en el extremo sur del globo, una situación de esas características, a la que se deberá sumar la presencia británica en Malvinas, podría incluir el aislamiento marítimo que en un mundo comercial puede resultar terminal.

### **Las relaciones cívico-militares en el lenguaje global**

Las decisiones políticas con lenguaje que busca distraer a la opinión pública para salir de escenarios internos adversos pueden provocar reacciones y escaladas difíciles de controlar y terminar en laberintos sin solución oportuna por el escaso tiempo que el sistema global otorga al análisis estratégico. En la Argentina los resabios de los enfrentamientos internos en los años 70 tienen aún ese efecto negativo en las relaciones cívico-militares que, para Huntington, autor de *El choque de las civilizaciones* en la década pasada, son determinantes para la planificación estratégica en escenarios de eventual conflicto armado.

Como muestra del lenguaje y los paradigmas vigentes en el área de dominio del discurso para la región, Latinoamérica mostró recientemente que incursionar en el territorio de otro Estado para combatir a un enemigo asimétrico propio en él refugiado (Colombia en Ecuador) no es aceptable, pero sí lo es dar asilo a un enemigo irregular de una Nación vecina facilitándole su operación en ella (Ecuador y Venezuela con las FARC), como hizo Francia con la ETA española, o China con Vietnam. La actitud se opone a lo establecido en la Carta de las Naciones Unidas de 1945 y pone en riesgo las previsiones del Derecho Internacional Humanitario.

El Protocolo Adicional I a las Convenciones de Ginebra de 1948, que con el II fueron concebidos para este tipo de conflictos, dice: *simular el estatuto de persona civil, no combatiente, es un acto de perfidia [...]* (16). La ONU a través de Koffi Anan, su entonces Secretario General, dejó claro que la acción terrorista que provoquó víctimas entre civiles y no

(16)

Protocolo Adicional I a las Convenciones de Ginebra, Art. 37, inc. c.

combatientes es un crimen de *lesa humanidad*, y en esa dirección se debe considerar la opinión vigente global.

En el análisis o reconocimiento internacional de cualquier tipo de acción terrorista o de su forma de operación, para evitar quedar erróneamente ubicado, debe evitarse que una definición sobre un tema vernáculo del pasado pueda confundirse como apoyo paradigmático a la actuación de grupos terroristas en el presente y sirva como elemento básico para determinar una alianza de hecho con Estados que apoyan una forma de empleo de medios irregulares que, como se dijo, el mundo ilustrado ya no acepta.

En el área estratégica global, donde alcanza la propuesta de los EE.UU., que simboliza la citada visita de Rice, los destinatarios de este mensaje parecen aceptar esa postura. Otra vez la diabólica división por dos. Otra vez, cuidado con el riesgo de conflicto armado.

Mientras tanto, el aumento del 75% en el costo del barril de petróleo entre enero y noviembre de 2007, que ahora ya supera los U\$D 125 por barril, es crítico para cualquier análisis de estabilidad sistémica. El crecimiento de la población mundial, que según la prospección aún va a aumentar en un 50% hasta 2050, sumado al calentamiento global por la carrera productiva del consumismo, hacen del agua otro recurso básico. Por ejemplo, la China, con una población que alcanza al 20% del total global, sólo dispone del 7% del volumen de agua existente. Sin deseo de reiteración, la revaloración de los recursos naturales y de las áreas que los contienen lleva a reconsiderar la geopolítica, hoy casi dejada de lado, en todo análisis de proyección estratégica. Eso también es un riesgo.

### Proveer a la Defensa Común

Las idas y vueltas que tuvo el desarrollo temático interno que hace a la provisión en la Argentina en los últimos treinta años, como el conflicto armado, todas de raíz más política que jurídica, ha llevado la situación a un desenlace de enfrentamiento, encono y definición más volátil que racional de las causas que motivaron hechos de sangre entre ciudadanos. Como sugiere Ernst Jünger para estos casos: “[...] No hay nada más desesperanzado que caer en un proceso como éste, un proceso en el cual el derecho se ha convertido en un arma [...]” (17).

De ahí que el escenario bajo análisis por la justicia vernácula aparezca desequilibrado, con demoras inaceptables que muestran que el tema, como está presentado y dado el tiempo transcurrido, no es de fácil definición. Una situación similar ocurrió en la prolongada negociación de 17 años que llevó la concepción de los Protocolos Adicionales, I y II, a las Convenciones de Ginebra de 1948, y mostró que la política, la ideología y la justicia no siempre pueden manejar lenguajes objetivos universales.

Alguna de las referencias que hoy pueden generar dudas en los magistrados son:

El Pacto de San José de Costa Rica, expresa que “se deja constancia, asimismo, que las obligaciones contraídas en virtud de la convención sólo tendrán efecto con relación a hechos acaecidos con posterioridad a la ratificación del mencionado instrumento [...]”. Concepto que también señala el Estatuto de la Corte Penal Internacional (18).

Rousseau dice en este caso que “está claro que el poder soberano, total absoluto, total sagrado, total inviolable como es, no va por encima y no puede ir por encima de los límites de los convenios generales; y así cada hombre puede hacer lo que desea con esos bienes y esa libertad que ellos le otorgan; y de esto surge que el soberano nunca tiene derecho para imponer mayor castigo en un sujeto que en otro [...]” (19). Esta fuente fue considerada de vital importancia por Mariano Moreno que tradujo parcialmente la obra para el primer gobierno patrio según dice el autor en su prólogo.

(17)  
Ernst Jünger, *La Emboscadura*,  
Ensayo Tusquets, Barcelona,  
2002, pág. 53.

(18)  
*Declaración Americana de los  
Derechos Humanos (OEA  
1948), Artículos 1, 5 (incisos  
1 y 4) y 7 (incisos 1 y 5).*

(19)  
*Jean Jacques Rousseau, The  
social contract, Penguin clas-  
sics, England, 1968, pág. 77.*

El Protocolo II a las Convenciones de Ginebra de 1948, al que la Argentina adhirió en 1986, poco antes que el Congreso votara las leyes de “Punto Final” y “Obediencia Debida”, tiene como ámbito de aplicación material los conflictos que se desarrollen “en el territorio de una Alta Parte contratante entre sus fuerzas armadas y fuerzas armadas disidentes [...]”, es decir el caso argentino, en su artículo 6 (5) establece: “al cese de las hostilidades, las autoridades en el poder procurarán conceder la amnistía más amplia posible a las personas que hayan tomado parte en el conflicto armado [...]” (20).

(20)  
Declaración Universal de los  
Derechos Humanos (ONU  
1948), Art. 3, 9 y 11  
(inc. 1 y 2).

En los 70, la Nación vivió una profunda crisis política y social que, según la sentencia de la Cámara Correccional y Penal de la Capital Federal en la causa 13/84, derivó en una Guerra Revolucionaria. En ella resulta difícil excluir de sus graves responsabilidades a ninguno de los actores protagónicos. Actores que no pudieron o no supieron definir concretamente las directivas y conceptos que rigieron el desenlace del conflicto. El tema, aún vigente treinta años después, afecta las relaciones cívico-militares y la racional provisión para la defensa.

En un mundo reconocido como cambiante y multifacético, ante la falta de previsión de conflicto armado regional y donde las fuerzas militares propias configuraron una opción política durante más de 50 años, el manejo discursivo de este tema se pudo haber dado como herramienta adecuada. Sin embargo, ante la mínima posibilidad de futuro conflicto externo armado en un período menor al necesario para alcanzar la provisión constitucional estipulada, el tema debe asumir prioridad de Estado y apartarse del manejo político y las parcialidades.

Volviendo a Hegel, muy empleado en el discurso de hoy, para ello se debe evitar forzar acuerdos donde “la satisfacción del uno exija la subordinación o el sacrificio de la satisfacción del otro [...]” (21), sin olvidar que para que el consenso dialéctico sea útil y provechoso se debe tener en cuenta que “el Estado es espíritu objetivo, es decir, universal, y las actitudes independentistas o sectarias no tienen cabida en él [...]” (22).

(21)  
Guillermo Federico Hegel. *Ibid.*,  
pág. 209.

(22)  
Guillermo Federico Hegel. *Ibid.*

En el lenguaje nacional vigente no aparecen hoy paradigmas que sugieran la posible presencia futura de las FF.AA. dentro del manejo político del Estado. La situación existió pero las *fuerzas extrañas* que manejaban ese escenario han dejado de actuar y por ello las acciones judiciales incoadas dentro de la parcialidad podrían aparecer como revancha.

La globalización surgió de las premisas de un escenario cambiante que puede transformarse en caótico sin previo aviso, ésa es una de sus “virtudes”. Un Estado no puede entregar su capacidad de defensa mientras busca solución a problemas internos, mucho menos si ello lo aparta del cumplimiento de su rol constitucional. Se puede justificar un Estado sin Fuerzas Armadas, los hay, pero no se pueden justificar Fuerzas Armadas sin Estado.

Con respecto al pasado vernáculo, nuestras luchas internas nunca nos abandonaron, esas diferencias que marcaba Sarmiento, primer Presidente honorario del Centro Naval en 1882, entre *civilización* y *barbarie*, como tal vez no hubiera debido rotular la diferencia entre más y menos ilustrados, no parecen terminar nunca. Diferencias que llegan incluso al seno de partidos políticos y mantienen viva en la sociedad la amenaza de enfrentamiento asimétrico.

“[...] Mitre en los 1870, Tejedor en los ochenta y los radicales, en el noventa con Alem y en 1893 y a comienzos del siglo XX sin él, provocaron un sinnúmero de conflictos y muertes de argentinos en pos de un ideal de gobierno no claramente definido que se sustentaba en la no aceptación del otro, del otro que no pensaba como nosotros. En la Revolución del Parque se combatió, artillería incluida, por las calles de la capital [...]” (23).

(23)  
Carlos Frasch, *Espíritu militar*,  
IPN, Buenos Aires, 1999,  
pág. 98.

La Ley “Sáenz Peña” podría considerarse con justicia un justo corolario a todo ese derramamiento de sangre. Sin embargo, otro largo período de 53 años de desentendimientos y manejo de la política por las FF.AA. de la Nación ocupó el escenario. En las primeras elecciones que propició la Ley, la fórmula Yrigoyen-Luna se impuso a la de Rojas-Serú por 372.810 votos a 154.549. Después del ciclo referido, la fórmula Alfonsín-Martínez se impu-



so a la de Luder-Bittel por 7.724.000 votos a 5.995.000 y el sistema, con mayor número de votantes (de 800.000 a casi 18.000.000), pareció haber recuperado el equilibrio local. No fue así, los recuerdos del pasado no lo permitieron.

Volviendo a Fukuyama, cree que “las diferencias entre naciones con herencia monárquica de corte absolutista y las más liberales hace que las primeras tengan dificultades para manejarse dentro de las reglas políticas que deben acompañar los procesos democráticos [...]. Ningún sistema es perfecto y en ello se basan los conceptos democráticos: alternancia en el poder de las ponencias existentes sin exclusiones de ningún tipo [...]. Los militares no pudieron erigirse en fuerza hegemónica durante ese largo período histórico por su sola manifestación de poder armado, sólo pudieron hacerlo porque en todos los casos tuvieron el apoyo de fuerzas políticas, empresariales y eclesiásticas o de todas ellas en conjunto [...]” (24).

(24)  
*ibíd*, pág. 99.

En todo lo actuado nada debe ser tomado como “culpa de” o “gracias a”. Hans Georg Gadamer, discípulo de Heidegger, analista destacado de Hegel y padre de la Hermenéutica, definía la base de su ciencia como “pensar que el otro puede tener razón [...]”. Aquí no es un problema de quién tiene razón sino qué puede beneficiar más a la sociedad, porque nadie puede encontrar razón por lo ocurrido, que no surja de la codicia o del deseo de poder, para justificar en la justicia del hombre, ni hablar de la justicia de Dios.

La propuesta de Grocio hablaba de sacrificar la carga para salvar vidas, no de sacrificar vidas, ni siquiera libertades. Proveer a la defensa común es una previsión a futuro en un escenario que el analista pueda avizorar. Anular la capacidad militar por falta de necesidad presente es faltar al deber constitucional. Proveer a la defensa común no es contar con mejores armas para el poder interno de unos pocos, es tener una mayor seguridad externa para todos. El mundo futuro lo puede hacer necesario; el mundo presente debe preverlo. ■

## ESTUDIO LLOVERAS CEBALLOS

ABOGADOS

ASUNTOS CIVILES - FAMILIA - SUCESIONES

Atención especial a socios del Centro Naval y familiares

Av. Córdoba 1336, piso 11º, Of. 47, 1055 Buenos Aires

Tel. 4372-0080

estudio@lloveras-ceballos.com.ar